MENDOZA, **02 DIC 2020**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 13629/2019, en las que se tramita la adscripción del Ing. Patricio Hernán MORETTI como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Administración de Proyectos de Exploración, Perforación y Producción de Petróleo", de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad; y:

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución Nº 151/2019-CD por UN (1) año, a partir del 01 de agosto del año 2019.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2º - Inciso 2.3 – Ordenanza Nº 03/2018-CD).

Que a fs. 01 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor Titular de la asignatura "Administración de Proyectos de Exploración, Perforación y Producción de Petróleo", avalado por el Director General de la carrera de Ingeniería de Petróleos, en cumplimiento del Artículo 3º de la Resolución Nº 151/2019-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 1ra. renovación de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 307/2018-CD.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura "Administración de Proyectos de Exploración, Perforación y Producción de Petróleo", correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Ing. Patricio Hernán MORETTI, durante el período comprendido entre el 01 de agosto del 2019 y el 31 de julio de 2020, con una calificación de "Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9º - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTICULO 2º. Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de agosto de 2020 **(1ra. renovación)**, al Ing. Patricio Hernán MORETTI (DNI: 35.927.145), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Administración de Proyectos de Exploración, Perforación y Producción de Petróleo", de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º. El Ing. MORETTI deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2º de la presente Resolución.

RESOL - FI Nº **199/2020**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 4º. Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza Nº 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **199/2020**

Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar